

dez, recurso contencioso-administrativo núm. 1400/97-1.º, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1400/97.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1401/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Isabel Serrano Palomo, recurso contencioso-administrativo núm. 1401/97-1.º, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1401/97.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1402/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Vicente Romero Baena, recurso contencioso-administrativo núm. 1402/97-1.º, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1402/97.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1403/97, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco J. Guerrero Calvo, recurso contencioso-administrativo núm. 1403/97-1.º, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1403/97.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 29/97-S.1.º, interpuesto por doña M.ª Teresa Ferrera Campos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Teresa Ferrera Campos, recurso contencioso-administrativo núm. 29/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de 10 de octubre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 26 de febrero de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 77/95, instruido por infracción a la normativa en materia forestal. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 29/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de mayo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4153/96-S.2.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Níjar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Níjar, recurso contencioso-administrativo núm. 4153/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, de 26 de julio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Declaración de Impacto Ambiental emitida el 11 de abril de 1996 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sobre el Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de 1987 del Planeamiento Urbanístico. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4153/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/94, interpuesto por Jabalcuza, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Jabalcuza, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/94, contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 13 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interesando un cambio de cultivo en la finca «Retiro Alto» del término municipal de Málaga. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/94.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 173/97-S.3.º, interpuesto por don Joaquín Sánchez Zájara, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Joaquín Sánchez Zájara, recurso contencioso-administrativo núm. 173/97-S.3.º, contra la Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de julio de 1996, del Director General de Protección Ambiental, recaída en el expediente sancionador núm A-030/96, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,